

CE/DSFCA/AOPS/17-11-2666. ✓

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 27 de noviembre de 2017.

ASUNTO: Se envían propuestas de solventación.

ACUSE

LICENCIADO LUIS ADRIÁN PASCACIO MARTÍNEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y
CONTRALORÍA SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.

En seguimiento a las observaciones detectadas durante la auditoría número TLAX/FORTASEG-HUAMANTLA/17 practicada por personal de esa Unidad a su cargo en coordinación con el de esta Contraloría, a los recursos federales transferidos al Estado a través del **Programa Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil dieciséis**, le comunico que el Licenciado Raymundo Rocha De Luis, Contralor Municipal y el Contador Público Jorge Sánchez Jasso, Presidente Municipal de Huamantla, remitieron a este Órgano Estatal de Control mediante oficios números 123-CONTRALORIA-2017, PM-000575/2017, PM-000660/2017, 213-CONTRALORIA-2017, 214-CONTRALORIA-2017 y 222-CONTRALORIA-2017 de fechas trece de junio, ocho de septiembre, trece, diecinueve y veinte de octubre y tres de noviembre de dos mil diecisiete respectivamente, documentación comprobatoria certificada para atender las recomendaciones correctivas y preventivas de las cédulas de observaciones siguientes:

Observación número uno: "Falta de transferencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado (sin cuantificar)". Presentó documentación y argumentos para tratar de solventar la irregularidad, manifestando que la página de transparencia caducó, no siendo suficiente; sin embargo, se remite a esa Secretaría para su valoración y dictamen respectivo. No omito comunicarle que para esta observación únicamente se le solicitó el inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa mediante los oficios números CE/DSECA/AOPS/17-04-0987 y CE/DSFCA/AOPS/17-10-256.



Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala

Tel. 465 09 00 extensiones 2113 y 2114

1 de 3

Observación número dos: *“Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación (sin cuantificar)”*. Para solventar la observación, argumentan que dentro del proceso de entrega-recepción, sólo se contaba con la información correspondiente a dichos expedientes presentados durante la auditoría, para tal efecto se remite el dictamen correspondiente, así como la documentación respectiva. No omito comunicarle que para esta observación únicamente se le solicitó el inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa mediante los oficios números CE/DSFCA/AOPS/17-04-0987 y CE/DSFCA/AOPS/17-10-2456.

Observación número tres: *“Pagos improcedentes (adquisiciones pagadas no suministradas), por \$20,996.00 (veinte mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 Moneda Nacional)”*. Para atender esta irregularidad presentó documentos que acreditan la recuperación de un chaleco balístico que fue observado, se anexa dictamen, la documentación respectiva, acta de sitio y reporte fotográfico.

Observación número cuatro: *“Pagos improcedentes (conceptos de obra pagados no ejecutados), por \$9,069.70 (nueve mil sesenta y nueve pesos 70/100 Moneda Nacional)”*. En atención a lo observado, presentó documentación para comprobar la ejecución de los conceptos observados (cimbra circular en columnas, concreto premezclado y colocación de soportes para canalón), comprobando \$7,707.69 (siete mil setecientos siete pesos 69/100 Moneda Nacional); quedando pendiente el concepto de canalón por \$1,362.00 (mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional). El análisis practicado a la propuesta se describe en el dictamen que se adjunta, acta de sitio y reporte fotográfico, así como la documentación comprobatoria.

Con la finalidad de atender las recomendaciones preventivas de las cuatro observaciones, presentó documentos certificados con los que el Municipio de Huamantla instruyó a los directores de las áreas correspondientes para definir al personal responsable de implementar mecanismos de control interno, para la correcta planeación, programación, presupuestación, adecuación y ejecución de las obras y adquisiciones para evitar la recurrencia.

Al respecto, adjunto al presente cuatro cédulas de seguimiento, copia simple de los seis oficios referidos inicialmente, así como la documentación comprobatoria y justificativa anteriormente citada debidamente certificada para los fines correspondientes, solicitándole de manera atenta, informe a este Órgano Estatal de Control la resolución definitiva de las propuestas presentadas.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.



- C.c.p. Maestro en Auditoría a Obra Pública Omar Jiménez Alvarado.- Visitador Regional de la Zona Centro Golfo Istmo de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Archivo.

JLM/IOF/mgrv.

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 465 09 00 extensiones 2113 y 2114

3 de 3